

## INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-030 de 2012

### ADENDA No. 01

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-030 de 2012 cuyo objeto es: ***“Planear, organizar y realizar las versiones No. doce a dieciocho, de la Rueda Nacional de Negocios de Turismo “Turismo Negocia” que se llevarán a cabo en siete (7) ciudades diferentes de Colombia.”***

1. El numeral 4.3.1., del Capítulo 4, de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas, en adelante quedara de la siguiente manera:

### CAPÍTULO 4 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

#### 4.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignará puntaje a los proponentes que hayan cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, de experiencia y técnicas de carácter habilitante, así:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN MONTAJE DE EVENTOS	70
B. PRECIO OFERTA	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

#### 1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE EN MONTAJE DE EVENTOS

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) certificaciones o copias de los contratos con sus respectivas actas de liquidación, sobre montaje y logística de eventos, cuyo valor de cada certificación, ascienda al setenta por ciento (70%) del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV al momentos de celebración del respectivo contrato y cuya

ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación.) En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva.
- E. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- F. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- G. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente. No se aceptarán auto certificaciones.

## **2. El numeral 4.3.4.1 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-030-2012 del capítulo 4 quedara de la siguiente manera:**

### **4.3.4.1 EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS.**

Los documentos serán sometidos a un procedimiento de evaluación cuantitativa de índices financieros, pero no se asignarán puntajes; únicamente se determinará si la misma es ACEPTABLE FINANCIERAMENTE o NO ACEPTABLE FINANCIERAMENTE. La evaluación consiste en calcular los índices financieros y compararlos con los mínimos exigidos para cada uno de ellos por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA calculará los índices financieros, sobre la sumatoria de la información financiera de cada uno de sus integrantes, o en los documentos aportados por cada uno de ellos, SIN TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

Si la propuesta se ajusta a todos y cada uno de los índices establecidos, se declarará **HABILITADA FINANCIERAMENTE**. Si la propuesta no cumple con alguno de los índices financieros establecidos en el presente documento será declarada **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE**.

INDICADOR	PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> Activo Corriente / Pasivo Corriente	<b>1%</b>
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> Pasivo total / Activo Total	<b>70%</b>
<b>INDICE DE PATRIMONIO</b>	<b>30%</b>

**3. El numeral 5.6.9 del Capítulo 5 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-030-2012, en adelante quedará de la siguiente manera:**

**5.6.9. DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION:**

Prestar y garantizar el servicio de transporte, alojamiento y alimentación (desde las principales ciudades de Colombia hacia las ciudades establecidas para las ruedas), en el marco de los eventos Ruedas Nacionales de Negocios "Turismo Negocia" hasta para 400 personas de

conformidad con los requerimientos que haga el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-030 de 2012.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web [www.fondodepromocionturistica.com](http://www.fondodepromocionturistica.com).

Dado en Bogotá D.C., el viernes veinticinco (25) de mayo de 2012.



**CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA**

Subdirector Jurídico  
Consortio Alianza Turística  
Fondo de Promoción Turística

 **Proyectó: Lorena Pardo Peña**